

Nº 002181

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 30 de Noviembre de 2015

Señor (es): Inversiones Aéreas Patagonia Ltda.

Rut: 77.758.740 - 4

Dirección: Aeródromo la Paloma Hangar 7 y 8

Ciudad: Pto. Montt

Programa: Nac. de Desarrollo Artístico en la Educación

Teléfono: 65 2273040

Sírvese a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Traslado Aéreo, según se indica:		
	Pto. Montt - Chaitén, día 03.12.15		53.000
	Chaitén - Pto. Montt, día 04.12.15		53.000
	Pasajero: Iván Cárdenas González, RUT 7.483.191-5		
	Quien asiste a Organización para instalación de la mesa de Educ. Artística de la Provincia de Palena.		

Califica Aerina Ltda. Form. 27.000-Pto. Montt - 0711-11060

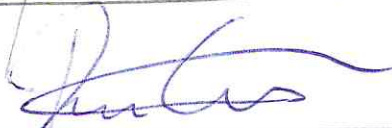
IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	/
I.V.A.	\$	/
TOTAL	\$	106.000


Jefe de Administración (S)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



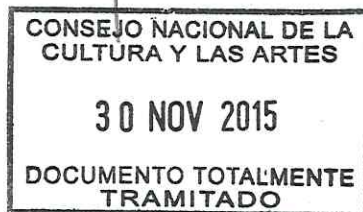

Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes


VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



RCT/CSO/GBB/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE PASAJES AEREOS PUERTO MONTT-CHAITEN, IDA Y REGRESO,, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO ARTISTICO EN LA EDUCACION.

EXENTA Nº 1.117

PTO. MONTT, 30 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 458 del 24 de Noviembre de 2015, del Coordinador Regional del Programa Acciona de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 458 del 24 de Noviembre del 2015, se ha requerido la compra del servicio de pasajes aéreos Puerto Montt-Chaiten, ida y regreso, para Sr. Ivan Cárdenas Gonzalez, Rut 7.483.191-5, quien asiste a la organización para instalación de la mesa de Educación artística de la Provincia de Palena, en el marco de la ejecución del Programa Nacional de desarrollo artístico en la educación.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Inversiones Aéreas Patagonia Ltda., RUT 77.758.740-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Inversiones Aéreas Patagonia Ltda., RUT 77.758.740-4**, por la compra del servicio de pasajes aéreos Puerto Montt-Chaiten, ida y regreso, para Sr. Ivan Cárdenas Gonzalez, Rut 7.483.191-5, quien asiste a la organización para instalación de la mesa de Educación artística de la Provincia de Palena, en el marco de la ejecución del Programa Nacional de desarrollo artístico en la educación, por la suma única y total de \$ 106.000.- (Ciento seis mil pesos) Exento de Impuestos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.181.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.122, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo